

Puesto que M. Claudio Bernard invoca la *memoria*, esta facultad tan misteriosa, bueno será resumir en algunos rasgos el argumento invencible que M. Tremaux (tomo XI de los *Mundos*, pág. 443) ha sacado en favor de la espiritualidad del alma.

«El cerebro es impresionado de una manera análoga por todos los sentidos; posee así este caudal persistente de impresiones que constituye la memoria; una multitud de impresiones de todas las edades, de todos los días, pueblan el cerebro y constituyen de este modo una especie de biblioteca de las impresiones de nuestra vida. Pues bien, nosotros tenemos la facultad de transportarnos á tal ó cual de estas impresiones segun nuestra voluntad. Luego esta biblioteca tiene su bibliotecario, que busca en el punto que se quiere la impresión á la cual queremos adherirnos, y que la pone ante los ojos de nuestro pensamiento, sola, con exclusion de todas las otras, ó combinada con otras. Hénos, pues, otra vez en presencia de los dos principios siguientes: la accion material y la facultad de servirse de ella. Para distinguir una facultad tan extraordinaria, no veo nada mejor que conservar el antiguo nombre dado instintivamente por todos los pueblos, y que cada uno comprende llamándola alma.»

Si se negase la existencia y la accion del alma, se tendría que admitir que existen en el mundo millones de bibliotecas sin bibliotecario que arrojan espontáneamente en manos de los lectores los libros que estos quieren consultar. ¿No es esto un gran milagro? «El alma es el mecánico de la máquina calórica que dá salida á la corriente de sangre oxigena, origen de la fuerza motriz necesaria al ejercicio de las funciones físicas y fisiológicas del corazón, del cerebro y de los otros órganos; es la que hace funcionar la máquina eléctrica, que abre el circuito á la corriente del fluido nervioso; es el bibliotecario de la memoria; es, en una palabra, el agente que opera y el espíritu que vivifica.»

*Capítulo trigésimo cuarto.—Los Sacramentos.—Los Sacramentos en general.*—Jesucristo es el foco de la vida divina ó sobrenatural. «Yo soy, decía, el camino, la verdad y la vida... Yo he venido para que los hombres tengan la vida y para que la tengan en superabundancia... Yo soy la cepa y vosotros sois las ramas, que vivís, creceís y fructificáis en mí y por mí... Si alguno no vive en mí, se secará como el sarmiento, se le cortará y arrojará al fuego.» Y la vida de que Jesucristo es el origen se estiende hasta la eternidad, pues que es tambien la resurreccion. «Yo soy la resurreccion y la vida.»

La santa Iglesia, intérprete infalible del Evangelio, nos enseña que Jesucristo comunica la vida á nuestras almas por los sacramentos, agentes y señales sensibles de la vida ó de la gracia invisible. Ritos misteriosos, materiales y espirituales á la vez, como el hombre á quien deben dar la vida, que exigen y comprenden por consiguiente tres cosas: un elemento material, la *materia del sacramento*; una palabra vivificante, la *forma del sacramento*; el *ministro del sacramento*, el delegado de Jesucristo encargado de unir la materia á la forma; y, en fin, el *sujeto* del sacramento, el hombre rescatado por Jesucristo, y para el cual es un deber riguroso ir á beber en los sacramentos el elemento vivificador, reparador y defecador.

Las condiciones de la vida sobrenatural como las de la vida natural del hombre ó de la humanidad, son en número de siete. Debe: 1.° Nacer á la vida; 2.° nacer viable ó de una vida que pueda continuarse; 3.° sustentar su vida ó alimentarla por una comida y bebida conservadoras; 4.° restablecer ó encontrar de nuevo la vida, cuando ha peligrado por la enfermedad, ó está amenazada ó tambien extinguida por la muerte, si se trata de la vida sobrenatural, para la cual la resurreccion es posible. 5.° La víspera de las luchas ó combates por la vida, el hombre tiene necesidad de un socorro especial que le fortifique, de una especie de empuje que lo disponga al combate. 6.° Es nece-



sario que la vida humana se propague ó que pase de una generacion á otra por una institucion particular, la union de los esposos ó el matrimonio. 7.º En fin, porque el hombre es esencialmente llamado á la vida de familia y á la vida social, es preciso que una nueva y especial consagracion constituya é invista con una gracia necesaria y suficiente á los jefes ó directores de la sociedad espiritual de las almas llamadas á vivir de la vida de Jesucristo.

Debia, pues, haber y hay en realidad siete sacramentos: 1.º el Bautismo, que nos hace nacer á la vida espiritual por el agua y el Espíritu Santo; 2.º la Confirmacion, que nos dá la viabilidad ó la virilidad sobrenatural y nos conduce, segun el lenguaje enérgico de san Pablo, á la plenitud de la edad de Jesucristo; 3.º la Eucaristia, en la cual hace El mismo de su cuerpo y sangre el alimento y la bebida necesarias á la conservacion y al sustento en nosotros de la vida sobrenatural y divina; 4.º la Penitencia, que repara en nosotros la vida del alma cuando está languideciente y comprometida, que nos la vuelve cuando está perdida ó extinguida; 5.º la Extremauncion, que borra hasta los restos del pecado que impide nuestra entrada en el cielo, y nos fortifica en la lucha del tránsito del tiempo á la eternidad; 6.º el Orden, que consagra á los ministros de la sociedad espiritual, los apóstoles, los doctores, los pastores, los directores de nuestras almas; 7.º el Matrimonio, en fin, que propaga la vida divina ó sobrenatural, y al mismo tiempo la vida natural. Hay siete sacramentos, y no más que siete. Esta vez tambien, como siempre, la revelacion está en perfecta armonía con la razon. Tres de estos sacramentos, por su misma naturaleza, el bautismo, la confirmacion y el orden, sólo pueden ser recibidos una vez: la Iglesia para calificar mejor esta unidad de recepcion, afirma que estos tres sacramentos imprimen un carácter indeleble. Los otros cuatro, tambien por su naturaleza, deben y pueden ser recibidos muchas veces.

Los cánones del Concilio de Trento resumen admirable-

mente la enseñanza de la tradicion y de la Iglesia sobre los sacramentos en general, y esta enseñanza es á su vez perfectamente racional.

I. «Si alguien dijere que los sacramentos de la nueva ley no han sido instituidos por Jesucristo Nuestro Señor, y que son más ó menos de siete, sea anatema..... III. Si alguien dijere que los sacramentos de la nueva ley no son necesarios á la salvacion, y que sin ellos ó sin el deseo de recibirlos, los hombres obtienen de Dios, por la fé sola, la gracia de la justificacion, aun cuando todos no sean necesarios á cada uno, sea anatema... Si alguien dijere que los sacramentos de la nueva ley no confieren la misma gracia á aquellos que no les oponen ningun obstáculo, dando á entender que no son otra cosa que señales exteriores de la gracia ó de la justicia recibidas por la fé, sea anatema... IX. Si alguien dijere que no hay tres sacramentos, el bautismo, la confirmacion y el orden, que imprimen al alma un carácter, esto es, cierto sello que impide que éstos sacramentos sean reiterados, sea anatema... X. Si alguien dijere que todos los cristianos tienen el poder de administrar todos los sacramentos, sea anatema... XII. Si alguien dijere que el ministro que se encuentra en pecado mortal, con tal que haya observado todo lo que es esencial á la confeccion y colacion de los sacramentos, no los hace ó no los confiere, sea anatema. XIII. Si alguien dijere que los ritos de la Iglesia católica recibidos, aprobados y usados en la administracion solemne de los sacramentos, pueden ser descuidados ú omitidos por los ministros, si les parece bien, ó cambiados por otros nuevos, porque son pastores que están al frente de las Iglesias, sea anatema.

I. EL BAUTISMO, su institucion y su necesidad. «Id y enseña á todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo... El que habrá creído y habrá sido bautizado será salvado» (MATTH., XXVIII, v. 19.) La necesidad del bautismo es una consecuencia ne-



cesaría del dogma del pecado original. El hombre nace hijo de ira, muerto á la gracia. Aquel que no renace por el agua y el Espíritu Santo no puede entrar en el reino de Dios.

*Materia del bautismo.*—El agua pura, símbolo natural de la purificación y vivificación del alma.

*Forma del bautismo.*—«Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.» Yo te bautizo, esto es, te purifico y vivifico.

*Ministro del bautismo.*—Habitualmente el sacerdote: en caso de necesidad un laico cualquiera, aun hereje ó infiel, porque el bautismo es absolutamente necesario á la salvacion.

*El sujeto del bautismo.*—Todo hombre sin distincion, y para el cual es un deber hacerse bautizar cuando conoce esta condicion esencial de salvacion.

*Efectos del bautismo.*—En el órden divino, la vida del alma por la gracia santificante; el paso del órden natural al órden sobrenatural para siempre, la cualidad de hijo de Dios, de hermano de Jesucristo, de templo del Espíritu Santo. En el órden moral, un gérmen ó principio de santidad, de incorruptibilidad, de vida nueva ó celestial. En el órden social, el niño llega á ser una cosa grande y sagrada, una especie de encarnacion de Jesucristo: lo que se le hace, se hace al mismo Jesucristo.

*Las ceremonias del bautismo.*—¡Cuán misteriosas y conmovedoras son! El padrino y la madrina, segundos padres de adopcion; el nombre de un ángel, de un santo ó de una santa en las virtudes heroicas; el exorcismo ó la expulsion violenta del demonio, cuya propiedad era en alguna manera el niño; en su boquita, la sal, símbolo de la sabiduria; en sus orejas y sobre sus narices la saliva, para abrirlas á la voz de Dios y á los santos olores de la virtud; sobre su cuerpecito y sobre su cabeza, unciones para hacer de él el ungido del Señor y un atleta; renuncia en el porvenir á Satanás y á sus obras; la profesion de fé: la ropa blanca, emblema de inocencia y candor; el

*cirio encendido*, este niño debe ser á su vez luz y calor: la inscripcion en los registros, al mismo tiempo que Dios le inscribe en el libro de sus elegidos. Ved el bautismo, sacramento de regeneracion que hace salir al hombre de la esfera terrestre y lo introduce en la esfera celestial, que lo eleva en su más alto poder, muy por encima de él mismo.

II. LA CONFIRMACION.—Este sacramento nos hace viables en el órden sobrenatural, y nos hace perfectos cristianos, dándonos la fuerza de confesar la fé y comunicándonos la plenitud de los dones del Espíritu Santo.

*Su materia.*—Óleo, mezcla de bálsamo. Óleo que alimenta, enardece, ilumina y cura; el bálsamo, símbolo del buen olor de las virtudes que el cristiano debe derramar en torno suyo.

*Su forma.*—Estas palabras: «Yo te señalo con la señal de la cruz, y te confirmo por el crisma de la salvacion, en nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. La señal de la cruz por la cual serás vencedor del infierno y del mundo. Te confirmo, esto es, te fortifico, te completo, consumo en tí la vida cristiana... En nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo; del Padre que te ha creado, del Hijo que te ha rescatado; y del Espíritu Santo que te ha santificado, de la santísima Trinidad á quien debes adorar y amar.»

*Su ministro ordinario*, el Obispo que tiene toda la perfeccion del sacerdocio, que ha debido alcanzar la santidad, y á quien por excelencia pertenece hacer santos; *extraordinario* y por delegacion, el sacerdote que ha recibido un poder especial.

*Su sujeto.*—Todo hombre con la condicion de que haya sido bautizado, haya nacido á la vida de la gracia; es necesario vivir para ser viable. Aunque la confirmacion no sea absolutamente necesaria á la salvacion, es un deber riguroso recibirla cuando se puede.

*Sus efectos.*—Se resumen admirablemente en estas virtudes infusas que la lengua eclesiástica llama los siete



dones y los doce frutos del Espíritu Santo: sabiduría, entendimiento, ciencia, consejo, piedad, fortaleza, temor de Dios... Caridad, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, longanidad, mansedumbre, fé, modestia, continencia y caridad.

*Sus ceremonias.*—La imposición de las manos. La mano es el instrumento y la señal de la fortaleza y del mandato: imponer las manos sobre el confirmado es llamar sobre él con autoridad la fortaleza de Dios. La unción con el santo crisma, mezcla de aceite de olivo y de bálsamo, sobre la frente, asiento del pudor y de la vergüenza, para que se estienda desde allí sobre todo el cuerpo: la unción se hace en forma de cruz, porque toda gracia y toda fortaleza vienen de la cruz, y la cruz en la frente jamás debe avergonzar. Golpeando tres veces sobre la espalda del confirmado, como para probar su calma y su paciencia, el pontífice le dice: «Sé un guerrero pacífico y valiente, fiel y consagrado á Dios.» Al tocar dulcemente su mejilla, como para probar mejor todavía su paciencia, le dice: «*La paz sea contigo.*» Y le bendice en estos términos: «Bendígate el Señor de lo alto de la celestial Sion, á fin de que gustes de los bienes de Jerusalem todos los días de tu vida y durante la vida eterna.»

III. EL SACRAMENTO DE LA EUCHARISTÍA.—La Eucaristía, llamada también mesa mística, banquete divino, pan celestial ó transubstancial, pan de Dios, pan de vida, etc., es un sacramento que, bajo las apariencias del pan y del vino, oculta el cuerpo, la sangre, el alma, la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, quien lo ha instituido para hacerse el alimento, la comida de nuestras almas.

*Su materia:* el pan y el vino, elementos esenciales de la alimentación humana: el pan, principal alimento del hombre; el vino, sangre de la tierra y sangre de la viña: el pan, que sustenta, fortifica, renueva y continua la vida; el vino que calienta, regocija, embriaga: el pan, que hace los fuertes; el vino, que hace brotar las vírgenes:

el pan y el vino que se transubstancian en carne y sangre, símbolos de la transubstanciación de todo nuestro ser en Dios.

*La forma:* las mismas palabras de Jesucristo, repetidas por el sacerdote y hechas soberanamente eficaces: TOMAD Y COMED; ESTE ES MI CUERPO QUE SERÁ ENTREGADO POR VOSOTROS. TOMAD Y BEBED TODOS, PORQUE ESTE ES EL CALIZ DE MI SANGRE; TESTAMENTO NUEVO Y ETERNO, MISTERIO DE FÉ, QUE SERÁ DERRAMADO POR VOSOTROS Y POR MUCHOS EN REMISIÓN DE LOS PECADOS. TODAS LAS VECES QUE HAGAIS ESTAS COSAS HACEDLAS EN MEMORIA MÍA. Forma completamente divina y divinizante.

*Su ministro.*—La Eucaristía es á la vez un sacramento y un sacrificio: un sacramento en tanto que, por la transubstanciación, el pan y el vino son cambiados en el cuerpo y la sangre de Jesucristo, convertidos en el alimento de nuestras almas. Pues bien, el milagro de la transubstanciación exige é impone la delegación, por transmisión legítima, de un poder divino; un sacrificio en tanto que es ofrecido, y el sacerdote es esencialmente el ministro del sacrificio. Nadie puede, dice el cuarto concilio de Latran, producir el sacramento de la Eucaristía, á menos que no sea sacerdote, ordenado según el rito admitido en la Iglesia.

*Su sujeto.* Todos los fieles, todos los cristianos que llegan á la edad del discernimiento, suficientemente instruidos y preparados convenientemente, pueden y deben ser admitidos á la comunión eucarística. Esta no es necesaria por necesidad de medio, sino por necesidad de precepto. Jesucristo dijo: «Si no comiereis la carne del Hijo del hombre y no bebiereis su sangre, no tendreis la vida en vosotros.»

El santo concilio de Trento, sesión décima tercera, formuló el cánón siguiente: «x. Si alguno dijere que todos los fieles cristianos, de uno y otro sexo, y cada uno de ellos, cuando han llegado á la edad del discernimiento, no están obligados á comulgar cada año al menos por Pascua,



como lo ordena nuestra santa Madre la Iglesia, sea anatema. El santo concilio añade: «cánon xi. Aquellos á quienes su conciencia echa en cara un pecado mortal, cualquiera que sea la contrición que crean tener, deben necesariamente, cuando pueden, recurrir á un confesor, hacer preceder la comunión de la confesion sacramental; si alguno tuviere la pretension de sostener lo contrario, sea anatema.» El espíritu de la Iglesia, afirmado por el concilio de Trento, es que los fieles pueden comulgar en todas las misas que oyen.

*Sus ceremonias esenciales.* La ofrenda hecha por el sacerdote en su nombre, en nombre del pueblo y en union con Jesucristo; la consagracion que hace aparecer sobre el altar á la Víctima que ha remplazado á todas las víctimas humanas; la hostia divina, viva y vivificante, que nos trae toda luz, toda fortaleza, todo perdon, todo remedio, toda gracia, en una palabra. La comunión, en fin, consumación de los elementos de la ofrenda, comida de la víctima hecha presente por la consagracion, union íntima de nuestra alma con su alma, de nuestra carne con su carne, de nuestra sangre con su sangre: de tal suerte que podemos decir: No soy yo quien vivo, es Cristo que vive en mí.

*Los efectos de la Eucaristía.* Están admirablemente resumidos en esta deliciosa antífona: *O sacrum convivium!* ¡O sagrado convite, en que Jesucristo se convierte en mi alimento; en que se renueva el sacrificio de la cruz; en que el alma queda llena de gracia, y en el que recibimos la prenda asegurada de la resurreccion y de la gloria futura! Ved al católico ferviente y piadoso que se levanta de la mesa santa: está completamente abrasado por un santo ardor que brilla en sus mejillas teñidas de púrpura, que excita en él una ternura inaudita, y le hace verter lágrimas de felicidad. Si llora de ternura, si nada en la alegría, es porque Jesús, su divino Salvador, le reviste y compenetra íntimamente de su amor. ¡Ah! poder decir: ¡Dios está conmigo! ¡Lo siento! esto vale todo un mundo. En las al-

mas santas, los impulsos del corazón salen algunas veces fuera y se estienden en transportes de alegría, de amor y éxtasis. Y cuando posee de este modo á Dios en su corazón, está dispuesto á sufrirlo, á desafiárlolo, á esperarlo, á emprenderlo todo. ¡Ah! ved porque la divina Eucaristía fué y será siempre, en el seno de la Iglesia católica, apostólica, romana, una fecunda semilla de mártires, confesores y vírgenes. Digo la Iglesia católica, apostólica, romana, porque ella sola tiene el secreto y la práctica de la union eucarística.

La Eucaristía no es solamente un sacramento, es un sacrificio, como el concilio de Trento lo enseña en estos términos que arroban el espíritu y el corazón: «En la última cena y la noche misma en que fué entregado, quiso dejar á la Iglesia, su cara esposa, un sacrificio visible, como lo exige la naturaleza humana, que representase el sacrificio sangriento que debía ofrecer una vez sobre la cruz, que perpetuase su recuerdo hasta el fin de los tiempos, y que aplicase su virtud saludable á la remision de los pecados que cometemos, declarando que estaba constituido desde la eternidad sacerdote del orden de Melchisedech. Después de haber celebrado la Pascua antigua, estableció como Pascua nueva la inmolacion que bajo señales visibles, debe hacer la Iglesia por manos de los sacerdotes, en memoria de la traslacion que Jesús efectuó de este mundo á su Padre, cuando, por la efusion de su sangre, nos rescató, nos quitó del poder de las tinieblas, Es una sola y misma víctima que es inmolada sobre el altar y sobre el Calvario. El modo de inmolacion es lo único diferente. Los frutos de la inmolacion sangrienta son recibidos más abundantemente por la inmolacion in-cruenta.»

Nuestra madre, la santa Iglesia, ha establecido ciertos ritos, ciertas ceremonias, bendiciones místicas, luces, incensaciones, ornamentos sacerdotales y otras cosas en gran número, á fin de realzar de este modo la majestad de tan grande sacrificio, y de excitar, por estas señales sensi-



bies de piedad y religion, el espíritu de los fieles á la contemplacion de los misterios que se encuentran ocultos en él. Este sacrificio satisface todas las exigencias de nuestra naturaleza á la vez. Holocausto, nos pone en estado de prestar perfectamente á Dios los homenajes que son debidos á su soberana grandeza; de manifestarle plenamente nuestro agradecimiento por las gracias que hemos recibido de Él; de obtener de Él las gracias que necesitamos, en el orden espiritual y en el temporal; de expiar, por los vivos y los muertos, las penas debidas al pecado. Es, pues, enteramente (¡y qué pensamiento tan consolador!) un sacrificio de adoracion y de alabanzas, de accion de gracias, de impetracion y de propiciacion, y un sacrificio de un valor infinito.

Que no pueda reproducir aquí las oraciones tan admirables, tan conmovedoras, de preparacion, celebracion y accion de gracias que la sagrada liturgia pone en el corazon y en los labios del sacerdote, como tambien la prosa y los himnos del Santo Sacramento que la fé y la ciencia unidas han inspirado al genio de Santo Tomás de Aquino! Son otros tantos esplendores de la divinidad de la santa Iglesia católica, apostólica y romana. Recordemos al menos algunos de estos piadosos y nobles vuelos de las almas eucarísticas.

«Ved el pan de los ángeles, convertido en el pan de los viajeros, el pan verdadero de los hijos que no debe ser arrojado á los perros. Buen pastor, pan venerable, Jesús, tén piedad de nosotros, pácenos, defiéndenos, híz que poseamos en la tierra de los vivos los bienes que nos destinás.»

«Que en virtud de la Santísima Eucaristía, el Señor omnipotente y misericordioso nos conceda la alegría con la paz, la enmienda de nuestra vida, el tiempo de una sincera penitencia, la consolacion del Espíritu Santo, la perseverancia en las buenas obras, un corazon contrito y humillado, la consumacion feliz de nuestra vida.» Estos son todos los secretos, todos los deseos de un corazon cristiano...

«Conjúrote, ó dulcísimo Jesús, á que tu pasion sea la fortaleza que me proteja y defienda! que tus heridas sean el alimento y la bebida que me alimenten, embriaguen y me regocijen! que la efusion de tu sangre sea para mí la ablucion de todos mis pecados! que tu muerte me sea la vida eterna que en tus sacramentos, en tus sacrificios divinos, estén toda la alegría, la salud y la dulzura de mi corazon...»

«Jesús, á quien entreveo bajo el velo eucarístico, acuérdate de mí, yo te lo ruego; tengo una sed muy ardiente de tí. ¡Que viéndote un día cara á cara, sea feliz con la vista de tu gloria!»

«El pan de los ángeles se convierte en el pan de los hombres; el pan de los cielos pone un término á las figuras. ¡Oh cosa admirable! el pobre, el esclavo, el humilde come á su Señor.»

«Naciendo, se ha hecho el compañero de nuestro destierro; comiéndolo, se ha hecho nuestro alimento; muriendo, se ha hecho nuestro rescate; reinando en los cielos, es nuestra recompensa.»

«El Verbo hecho carne, con una sola palabra, hace de su carne el pan verdadero; la sangre de Jesucristo se convierte en nuestra bebida; y si nuestros sentidos nada nos dicen, la fé sola basta para asegurar nuestra conciencia.»

IV. EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA.—La Penitencia es un sacramento de la nueva ley instituido por Nuestro Señor Jesucristo para la remision de los pecados cometidos despues del bautismo. Su institucion aparece en estas palabras de Jesucristo á Pedro: «Te daré las llaves del cielo; todo lo que atares en la tierra, atado será en el cielo; y todo lo que desatares en la tierra, desatado será en el cielo.» (MATTH. XVI, 19); y á los otros apóstoles: «Todo lo que atareis en la tierra, atado será en el cielo, y todo lo que desatareis en la tierra, desatado será en el cielo.» (MATTH., c. XVIII, 19.) «Así como mi Padre me ha enviado, yo os envío.» Dichas estas palabras, sopló sobre ellos y les dijo:



«Recibid el Espíritu Santo! A los que perdoneis los pecados, perdonados les son; y á los que los retuviereis, les son retenidos.» (JOAN., XX. 22 y 23.)

Intérprete infalible de la santa Escritura, de los Padres y de la tradición, el concilio de Trento declara: «Si alguien dijere que la Penitencia no es un sacramento verdadero, instituido por Nuestro Señor Jesucristo, para reconciliar á los fieles con Dios, todas las veces que caigan en el pecado, despues del bautismo, sea anatema.»

SU MATERIA.—*La cuasi materia* del sacramento de la Penitencia son los actos del penitente, la contrición, la confesion y la satisfaccion. Estos mismos actos necesarios, de derecho divino, en el penitente por la plena y perfecta remision de los pecados, son llamados las partes de la penitencia.

*Contrición.*—Dolor del alma y detestacion del pecado ha sido necesario en todo tiempo para obtener el perdón de Dios, y al hombre caido despues de su bautismo, le sirve de preparacion á la gracia de la reconciliacion. Debe ser *interior* ó salir del corazon; *sobrenatural* en su principio y en su motivo; *universal* ó estenderse á todos los pecados mortales que se han cometido; *superior*, esto es, lo que debe encerrar el dolor del pecado no intensivamente ó sensiblemente, sino virtualmente, en el sentido que estamos más afligidos de haber ofendido á Dios, que no lo estamos por cualquier otra desgracia. Distingúense dos especies de contrición: la contrición perfecta y la contrición imperfecta ó atrición.

*La contrición perfecta*, que tiene por motivo la caridad que nos hace amar á Dios sobre todas las cosas, por Él mismo, porque es infinitamente bueno, reconcilia directa é inmediatamente al hombre con Dios, con la condicion de que esté comprendido en ella su deseo y voluntad de recibir el sacramento de la Penitencia.

*La atrición*, detestacion del pecado á causa de su fealdad y de los castigos que lleva consigo, basta; es un in-

menso beneficio, unido al sacramento de la Penitencia para justificar al pecador.

*La confesion*, es la acusacion de los pecados, hecha á un sacerdote aprobado, para obtener de él el perdón. «Si alguien negare que la confesion sacramental sea una institucion divina, ó que sea necesaria á la salvacion de derecho divino; ó que la manera de confesarse secretamente al sacerdote solo, tal como la Iglesia católica lo observa y lo ha observado siempre, no es conforme á la institucion y al precepto de Jesucristo, sino que es una invencion humana... ó que la confesion de todos los pecados mortales de que se pueden recordar... es no solamente inútil... imposible... y que debe ser abolida, sea anatema...»

¡La confesion! El sacerdote, médico de las almas, no puede curar las enfermedades sin conocerlas, y no puede conocerlas sin la confesion. ¡La confesion! El sacerdote, juez, dueño de ligar ó de desatar, debe ante todo conocer los pecados, y por el más dulce de los medios la acusacion voluntaria del culpable. ¡La confesion! Es una necesidad del corazon humano. El hombre culpable de un crimen que le entristece, busca por todas partes un amigo ó un confidente; experimenta una necesidad imperiosa de manifestarlo, para recibir de él el perdón. ¡Cuántos asesinos se han hecho ellos mismos reveladores conscientes ó inconscientes de su delito, y por consecuencia sus verdugos! «De tantas religiones diferentes, decia Voltare, no hay ninguna que no haya tenido por objeto la expiacion; el hombre ha sentido siempre la necesidad de clemencia... La confesion de las faltas ha sido autorizada en todos los tiempos, en casi todas las naciones. Se la encuentra, en efecto, en la India, el Japon, la Grecia, etc.; en su favor tiene el testimonio de los filósofos más ilustres, de los más grandes pensadores de la humanidad;» etc. (Véase á BERSEUX, *Ciencia sagrada*, tomo III, los Siete Sacramentos, 536 á 558.)

*La satisfaccion.* Aun cuando el pecado haya sido perdo-



nado, queda casi siempre una pena temporal que sufrir, ya sea en este mundo por las obras expiatorias, ya en el otro por las penas del purgatorio; esta expiacion tan conforme á la razon se hace por medio de la satisfaccion. El concilio de Trento ha herido con el anatema á los que pretenden «que las satisfacciones por las cuales los penitentes rescatan sus pecados, no forman parte del culto de Dios..., sino que sólo son tradiciones humanas..., que... los sacerdotes que imponen penitencias á los que se confiesan... obran... contra la institucion de Jesucristo...» Esta penitencia reparadora de lo pasado, confirmativa del presente y preservadora del porvenir, es eminentemente razonable, saludable y dulce.

SU FORMA.—¡La absolucion! Véd su fórmula revelada: «Que Nuestro Señor Jesucristo te absuelva de todo vinculo de excomunion, de suspension ó de interdicto; en tanto que yo puedo absolvarte y que tú tienes necesidad de ello; desde luego yo te absuelvo de tus pecados en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.» «Si alguno, dice el concilio de Trento, afirmare que la absolucion sacramental del sacerdote no es el acto de un juez, sino el de un ministro... pronunciando y declarando que los pecados son perdonados al penitente que los acusa, con la sola condicion para él de creerse absuelto, sea anatema.»

¡La absolucion! ¡Qué maravilloso don del cielo! El pecador habia sentido, visto, tocado su pecado y por consiguiente su condenacion. Hasta que no sienta, que no vea, que no loque su perdon, estará inquieto, turbado y desesperado. El perdon por la fé en Dios que no se siente, que no se vé, que no se toca, puede ser sólo una ilusion. Condenar el hombre á este perdon insensible, invisible, impalpable, es un homicidio, una negacion insensata de la naturaleza humana. El hombre está lejos de ser un ángel. Por esto una atmósfera de plomo, un esplin desesperador, pesa sobre todos los pueblos protestantes para los cuales no hay absolucion, mientras que esta misma ab-

solucion hace nacer transportes de alegría en el alma de los pecadores católicos más desesperados que la reciben.

¡Y esta conmovedora invocacion que sigue á la absolucion! «Que los sufrimientos de Nuestro Señor Jesucristo, los méritos de la bienaventurada Virgen Maria y de todos los Santos, todas tus buenas obras, y todos tus sufrimientos pacientemente soportados, te sirvan para satisfacer la deuda de tus pecados, para aumentar en tí la gracia y merecerte la gloria eterna. Vete en paz y no peques más.»

A estas palabras, Lázaro ha salido del sepulcro; el hijo pródigo ha vuelto á su padre; el pecador se ha reconciliado con Dios, en paz consigo mismo, ha librado su corazon de un enorme peso, gusta de una dicha que parecia reservada á la inocencia. El infierno se ha cerrado bajo sus piés, el cielo se ha abierto sobre su cabeza, los ángeles se regocijan, el santo tabernáculo se abre, y el divino banquete espera á este hermano que se habia perdido y que se ha encontrado, que habia muerto y que ha resucitado.

SU MINISTRO.—Este es el sacerdote, delegado de la Iglesia, teniendo la jurisdiccion necesaria y además la aprobacion. «Si alguno dijere... que los sacerdotes solos no son los ministros de la absolucion... y que cada uno de los cristianos... podria perdonar los pecados por una simple correccion si son públicos, y si es culpable se somete á ella por la confesion espontánea si son secretos, sea anatema.» (Concilio de Trento, sesion XIV, cân. X). El santo Concilio añade, para quitar al pecador toda causa de inquietud: «Si alguno dijere que los sacerdotes en estado de pecado mortal no tienen el poder de ligar ó de desatar, sea anatema.» Y lo que es infinitamente sabio es el cánou XI: «Si alguno dijere que los obispos no tienen el derecho de reservar ciertos casos... y que así la reserva no impide que el sacerdote absuelva válidamente los pecados reservados, sea anatema.» «No obstante, añade el Concilio, ha sido siempre piadosamente observado por la Iglesia, que no hay ningun caso reservado en la hora de la muerte, y que todo



sacerdote puede entonces absolver á todo penitente de cualquier pecado que este tenga.»

¿Qué más razonable que los casos reservados? El pecador comprender mejor la gravedad de sus faltas, cuando está obligado á ir á buscar lejos el perdón. Un enfermo comprende mejor la gravedad de su estado, cuando sabe que los médicos ordinarios no pueden nada para aliviarle, y que se tiene que recurrir, con gran pena y grandes gastos, á hombres del arte más experimentados.

Su suero, todos aquellos que despues de haber sido bautizados han cometido algun pecado mortal. «El sacramento de la Penitencia, dice el concilio de Trento, es necesario á la salvacion para todos aquellos que han caido desde el bautismo, como el bautismo lo es para aquellos que no están todavía regenerados.» Necesario de *necesidad de precepto y de necesidad de medio*; pero no de *necesidad absoluta*, en el sentido de que en caso de imposibilidad, puede ser suplido por el deseo unido á la contrición perfecta.

La razon iluminada por la fe demuestra sin pena que, para todo hombre bautizado y manchado por el pecado, es un deber, bajo el punto de vista natural y sobrenatural, recurrir al sacramento de la Penitencia para pedir al sacerdote la curacion de lo pasado y la direccion ó reglas de higiene espiritual para lo porvenir, porque es el medio, por excelencia, de purificacion, de pacificacion, de renovacion, de preservacion y perseverancia. (BERSEAU, vol. cit., p. 511 y siguientes.)

Sus efectos.—Bajo el punto de vista moral. «Institucion admirable, dice el abate Berseaux, página 521, tú eres el sepulcro del vicio, la madre de la sabiduría, la nodriza de la virtud, el remedio de los males de los mortales. Excelente amiga del hombre, causas más dicha al género humano que los más renombrados sabios y las escuelas más famosas. Cualquiera que ame la humanidad, te ama necesariamente; cualquiera que te odie, odia á la humanidad.» Bajo el punto de vista social (BERSEAU, p. 532): «La confesion penetra en el interior de las almas, y escudriña los

más misteriosos pensamientos del ciudadano; le vuelve el imperio de su voluntad cuando está dominado por una pasión tiránica; vela sobre las intenciones y los motivos de sus acciones para purificarlas, elevarlas y ennoblecerlas; renueva los remordimientos, para apagarlos en seguida por el arrepentimiento; ve, oye, lo gobierna todo, haciendo observar no solamente la ley de Dios, sino las leyes del Estado; amiga de los buenos, los fortifica; enemiga de los malos, condena sus obras malas; vengadora inexorable, exige satisfaccion; guia seguro, dirige por los senderos divinos de la verdad y de la virtud...» «Es imposible, dice lord Fitz-William, en sus bellas *Cartas á Atico*, establecer la virtud, la justicia, la moral, sobre bases por poco sólidas que sean, sin el tribunal de la Penitencia, porque este tribunal, el más formidable de los tribunales, se apodera de la conciencia de los hombres, y la dirige de una manera más eficaz que ningún otro tribunal. Pues bien, este tribunal pertenece exclusivamente á los católicos romanos... Existen en ellos leyes de una autoridad imperiosa, que no se limitan á castigar los crímenes, sino que los previenen... Estas leyes consisten... en la confesion, la penitencia, la absolucion y la comunión. Toda la economía del orden social gira sobre este eje. A sus maravillosas instituciones deben los católicos su solidez, su seguridad y dicha.»

SUS CEREMONIAS.—Siendo la Penitencia el sacramento de la misericordia, los ritos, segun los cuales es administrado, deben respirar la bondad y la clemencia divinas. Es así, porque ¡qué admirable diferencia entre el procedimiento de los tribunales civiles ó criminales y el del tribunal de la Penitencia! Segun las inflexibles reglas del derecho penal, el ciudadano que se presume que es criminal, es buscado, detenido, reducido á prision. El juez encargado de instruir su proceso usa de la astucia y habilidad para convencerle, espía sus gestos y pasos, hojea su correspondencia, trata de leer en sus miradas y acciones, llama testigos que se esfuerza en intimidar para



arrancarles confidencias acusadoras. El acusado es conducido ante los magistrados, cuyo austero semblante, imponente traje, grave actitud, etc., indican demasiado que están allí para vengar la ley; todo lleva en sí el temor ó aun el terror, porque la víctima, la sociedad, el bien público están allí con sus altares, sobre los cuales es preciso sacrificarlo todo... Jurídicamente convencido, el culpable es inhumanamente condenado. La pena es siempre cruel; la prision, el presidio, la deportacion, la muerte. El castigo impuesto no inspira el arrepentimiento del pasado, ni la confianza en lo presente, ni la seguridad en lo venidero; arroja al contrario en el abatimiento ó la desesperacion. En el tribunal de la Penitencia, el pecador va á arrojarle á los piés de su juez libremente, por su voluntad, conducido por el arrepentimiento y el amor. Es en él el acusado, el acusador y el testigo á la vez; él sólo tiene que hacerse conocer, tal como se conoce el mismo y es conocido de Dios. Se confiesa á Dios, á la santísima Virgen, á los Santos, al sacerdote, á quien llama Padre, al sacerdote á quien está prohibido articular un decreto de condenacion, que sólo puede pronunciar una sentencia de perdon, que realiza en vez de abrumar, que rehabilita en lugar de deshonrar, que impone, todo á lo más, despues del perdon, una pena ligera, teniendo menos por objeto castigar que curar, que vuelve el hijo pródigo á la sociedad religiosa y civil, despues de haberle hecho digno de ella y de sí mismo. Ved como los divinos ritos de la Penitencia, transformando al pecador por su dulce influencia y eficacia soberana, prestan á la sociedad inmensos servicios, aun bajo el punto de vista de sus intereses temporales.

OBJECIONES.—La confesion es una invencion sacerdotal que data del siglo VIII.—No, pues que se la encuentra en todos los siglos anteriores. No, porque el que hubiera tentado inventarla, hubiese levantado contra él una oposicion formidable, que le hubiera hecho estrellarse con-

tra los buenos siempre en guardia contra todas las novedades; contra los malos, que hubieran rechazado todos con horror este yugo insupportable; contra los sacerdotes, para los cuales es tambien un tan grande y penoso trabajo, si no hubiese sido una institucion divina. Si el inventor de una práctica tan universal hubiera existido, se sabria su nombre, su siglo, su patria; ¡y la historia se calla!...

La confesion anima al crimen facilitando el perdon.— ¡Vano sofisma! La supresion de la confesion es la que ha multiplicado los crímenes por todas partes hasta el punto de espantar á los heresiarcas y á los pueblos. Leibnitz dijo: «La necesidad de la confesion arranca muchos hombres del mal, á aquellos que no están todavía endurecidos.» Lutero no vacilaba en decir que amaria más soportar el yugo del Papa que consentir la abolicion de la confesion. Ecolampadio confesaba que, suprimiendo la confesion, se habian multiplicado el libertinaje y todos los otros vicios hasta el exceso. Léese en la liturgia sueca: «Cuando se ha entibiado sin medida en el cumplimiento de las reglas prescritas para la confesion auricular, las celebraciones de las fiestas han sido seguidas de un libertinaje tan terrible, que todos se creen dueños de satisfacer sus pasiones.» Los luteranos de Nuremberg espantáronse tanto al ver el desbordamiento de crímenes que siguió casi inmediatamente á la abolicion de la confesion, que enviaron una embajada á Carlos V, para suplicarle que restableciese el uso de ella. Los ministros de Strasburgo, en 1670, en una memoria á los magistrados, manifestaron el mismo deseo. Así los magistrados como el Emperador respondieron que su poder no llegaba hasta esto, y pues que habian suprimido la confesion establecida por Dios, menos guardarían la restablecida por los reyes.

Las confesiones de los filósofos son no menos abrumadoras que las de los heresiarcas y las de los herejes. Marmontel: «Qué preservativo tan saludable es para las cos-



tumbres de la adolescencia el uso y la obligación de ir todos los meses á confesarse. El pudor de la humilde confesion de sus más ocultas faltas evita tal vez mayor número que todos los motivos más santos.» «La confesion, dice Voltaire, es una cosa excelente, un freno para los crímenes inveterados. LA MAYOR PARTE DE LOS HOMBRES CUANDO HAN CAIDO EN GRANDES CRÍMENES, TIENEN NATURALMENTE HORROR POR ELLOS. SI HAY ALGUNA COSA QUE LES CONSURTE EN ESTE MUNDO, ES poder reconciliarse con Dios y consigo mismos.» (*Cartas sobre Olimpia*). «Los enemigos de la Iglesia romana, que se han levantado contra una institucion tan necesaria (la confesion), parecen haber quitado á los hombres el mayor freno que se pueda oponer á sus crímenes secretos.» (*Annales del Imperio*).

El sacerdote puede descubrir el secreto de la confesion. —Jesucristo lo sabia cuando establecía á sus Apóstoles jueces, y dueños de ligar y desatar. La santa Iglesia católica lo sabia y lo sabe cuando define la institucion divina y la necesidad absoluta de la confesion. ¿Y aún cuando esto fuese? Aun cuando en un momento de irreflexion, un sacerdote hubiera dicho una palabra indiscreta, ¿se sacaría de esto que no se debe confesar? El médico tambien puede descubrir los formidables secretos que se le confian. ¿Cesan por esto de consultarle? Pero la historia está aquí para probar que este temor es quimérico. Desde hace diez y ocho siglos, cada dia, en todas las naciones cristianas que han vivido bajo el sol, millares de pecadores se han confesado con millares de sacerdotes, sin que el secreto de la confesion haya sido violado. ¿Puede existir un hecho más significativo, para demostrar que Dios vela sobre los labios de los sacerdotes, y que, bajo este aspecto tambien, el sacramento de la Penitencia es verdaderamente divino?

El sacerdote puede hacerse y se hace algunas veces corruptor en el tribunal de la Penitencia. Esto no es imposible, esto ha podido acontecer. —¿Qué deducir de ello?... ¿No se abusa de cosas mejores? Entre doce Apóstoles debia haber un Judas. ¿El divino Salvador de los hombres

debía por esto renunciar á sus apóstoles, que han convertido el mundo? ¿Los médicos tambien no han abusado á menudo de su ministerio para seducir y corromper? ¿Será necesario por esto anatematizar la medicina y los médicos? Hay ciertas objeciones que el respeto de la humanidad y cierta dignidad prohiben formular.

V. EL SACRAMENTO DE LA EXTREMA-UNCION.—La Extrema-uncion es un sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo para perdonar á los enfermos que están en peligro de muerte las reliquias de sus pecados, curarles las angustias del alma, y aún devolverles la salud cuando es conveniente á su salvacion. El momento de la muerte es la señal de la crisis terrible de la agonía, del combate, de la gran lucha contra los enemigos de nuestra salvacion, los demonios, tan poderosos, tan activos, tan numerosos, tan hábiles, tan encarnizados. Es la *extremidad*, la hora en que todos los dolores físicos y morales llegan á su supremo grado, en que la vida vá á estrellarse contra su último límite. Es la hora tambien de las últimas voluntades, del último adios, del último suspiro. El tiempo hace lugar á la eternidad, el juicio del hombre al juicio de Dios; la tierra se retira de los piés del pobre moribundo y le deja suspendido entre el cielo y el infierno. El buen Señor, que durante toda su vida habia manifestado tan gran ternura por los enfermos, que supo, por experiencia, cuán amarga es la muerte, debió arreglar al moribundo un calmante divino, que haga menos agudos los sufrimientos de su cuerpo ó aun le devuelva á la vida; que remedie los males extremos de su alma, borre sus últimas manchas, y le defienda contra los últimos asaltos del enemigo. Santiago, primer eco de la bondad infinita de Jesucristo, hace alusion al sacramento de la Extrema-uncion. «¿Está alguno de vosotros enfermo? que llame á los sacerdotes de la Iglesia, que oren estos sobre él, que en nombre del Señor le unjan con el bálsamo, y la oracion de la fe salvará al enfermo, el Señor aliviará sus sufrimientos, y si tiene pecados, le



serán perdonados. (*Epist. cat.*, v. 13 y siguientes). «Si alguno, dice el concilio de Trento, ses. XIV, capítulo I, afirmar que la Extrema-unción no es en verdad y en sentido propio un sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo, y promulgado por el bienaventurado Santiago apóstol, sino que es únicamente un rito transmitido por los Padres, ó una invención de los hombres, sea anatema.» «Si alguno dijere que la santa Unción de los enfermos no confiere la gracia, ni redime los pecados, ni alivia á los enfermos, sea anatema.» «Si alguno dijere que los sacerdotes de la Iglesia llamados por Santiago junto á los enfermos para hacerles la unción no son los sacerdotes ordenados por el Obispo, sino las personas más ancianas de cada comunidad, y que así el sacerdote no es el ministro propio de la Extrema-unción, sea anatema.»

*La materia de la Extrema-unción:* el óleo que apacigua, calma, fortifica y cura, sacado del olivo, símbolo de la paz.

*Su forma.*—Haciendo la unción sobre cada uno de los cinco sentidos, los ojos, las orejas, los labios, las manos y los piés, el sacerdote dice: «Que el Señor, por virtud de esta unción, y por su piadosísima misericordia, te perdona las faltas que has cometido por la vista, el oído, el olfato, el gusto y la palabra.» «Cómo expresar de una manera más sencilla, más conmovedora, más eficaz, el efecto del perdón supremo y universal del sacramento de los moribundos?»

*Su ministro.*—El sacerdote, y sólo el sacerdote, que quisiera procurar al enfermo su curación, que le anima y consuela, le hace entrar dentro sí mismo, le reconcilia con Dios; que se expone y desafía, si es necesario, las más contagiosas enfermedades, la angina, las viruelas, el tifus, el cólera, la peste, la rabia y sus furores, las balas, las bombas, las granadas, los combates. Ved lo que hace el sacerdote católico y lo que él solo hace. En el sitio de Sebastopol, un oficial superior de la armada inglesa decía al padre Parabère, y en su nombre á todos los sacerdotes: «¡Nuestros ministros hu-

yen de lo que vos buscáis, tienen miedo al cólera que vos desafiáis! ¡Jamás se les ve donde estais siempre! Nuestra religion no hace ni sacerdotes, ni hermanas de la Caridad.»

*Su sujeto.*—Los fieles que estan peligrosamente enfermos, principalmente aquellos, dice el concilio de Trento, que están en tan grave estado, que parece están en el artículo de la muerte; y ved por qué la Extrema-unción es llamada el sacramento de los moribundos. No es necesaria por necesidad de medio, sin el cual no hay salvacion; sino por necesidad de precepto, y de precepto grave. Porque es una rigurosa obligacion para el hombre, en el momento en que vá á resonar el terrible decreto, *tempus non erit amplius*, ¡no habrá más tiempo! el que tome todos los medios para hacer caer al árbol del lado en que permanecerá siempre.

*Sus efectos.*—En el órden físico: el alivio y algunas veces la curación del enfermo, curacion cuya causa es tal vez en parte la paz y la esperanza devueltas á su corazón. Sacerdote de los últimos sacramentos, durante quince años, en una gran parroquia de París, he visto á enfermos desesperados, abandonados de los médicos, volver casi milagrosamente á la vida, despues de haber recibido la Extrema-unción. En el órden moral-tranquilidad, algunas veces maravillosa. En el órden deméstico consuelo de todos los corazones, que se elevan animados hácia el cielo.

*Sus ceremonias.*—El sacerdote acompañado de un pequeño grupo de fieles piadosos entra diciendo: ¡La paz sea con vosotros! Arroja los demonios derramando por todas partes agua bendita; recomienda al cristiano que sufre á la milicia de los ángeles, á la asamblea de los elegidos; pide para él la salud del alma y la del cuerpo; hace sobre él las santas unciones; le hace besar tiernamente el Crucifijo, Dios muerto por él, y le aplica una última indulgencia plenaria. Despues, si comienza la agonía, dice y repite varias veces las oraciones más conmovedoras. «*Parte, alma cristiana, en nombre del Padre que te ha creado, en*



*nombre de Jesucristo que te ha rescatado, en nombre del Espíritu Santo de quien has sido templo, en nombre de todos los ángeles y de todos los santos. Que hoy estés en paz.» ¡Y las admirables invocaciones puestas en boca del moribundo! letanías ardientes y que arrancan lágrimas, que son, según el lenguaje de Bosuet, «como el último grito por el cual la Iglesia acaba de darnos á luz á la vida eterna.»*

**OBJECIONES.**—Débase temer excitar en el enfermo emociones que impedirán el efecto de los remedios y causarán su muerte.—La experiencia prueba que estos temores son las más de las veces quiméricos. El enfermo, cumpliendo la promesa del Apóstol, es casi siempre aliviado y consolado. ¿Y la fe no nos obliga á resignarnos, si es preciso, á perder el cuerpo para salvar el alma?

El enfermo tiene todo su conocimiento, mañana habrá tiempo todavía.—La Extrema-uncion es el sacramento de los enfermos y no el sacramento de los moribundos. ¿Y no es mucho más dichoso todavía que el enfermo tenga su conocimiento para asegurar mejor su eternidad? ¿Esperais que el enfermo esté en la agonía para hacer venir el médico del cuerpo? ¿Es, pues, menos el alma que el cuerpo? ¿Desolador materialismo!

Débase temer el afligir la familia.—¡Afligir la familia cuando el sacerdote trae consigo esperanzas inmortales, el alivio del alma y del cuerpo! ¿Y si los falsos temores de la familia hacen morir réprobo á aquel que aman? ¿Que se le ame, que se le llore aquí donde no está ya, y que sea atormentado eternamente allí donde está? ¡Cuán más razonable era el grito de fe de nuestros padres: «Quemad, cortad, trinchad en este suelo, con tal que nos perdoneis en la eternidad!» ¡Acusar á la santa Iglesia de imprudencia, de dureza, de crueldad, cuando despliega todos los ardores de su celo, todas las riquezas de su ternura para abrir el cielo á aquel de sus hijos que sólo se mantiene en la tierra por un hilo pronto á romperse! ¡Qué injusticia! En la Extrema-uncion, así como en los otros Sacramentos, todo es esplendor.

**VI. EL ÓRDEN.**—El Orden es el sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo para constituir el sacerdote, para darle el poder y la gracia de consagrar su cuerpo y sangre, de desempeñar las otras funciones sacerdotales, de representar á Jesucristo y á la santa Iglesia, de enseñar, dispensar la vida eterna, perdonar los pecados: funciones todas evidentemente que no pueden ejercerse sin vocacion, sin delegacion, sin institucion divina (!!!) «¿Quién usurpará, dice el Apóstol, este honor, si no es llamado por Dios como Aaron?» «Introducido en el santuario sin vocacion celeste, dice el concilio de Trento, el sacerdote sólo sería un ladrón y un intruso.» Por haber intervenido sin mision en las cosas santas, Coré es tragado por la tierra, Saúl cae del trono, y Jeroboam ve secada su mano. Jesucristo instituyó á sus Apóstoles sacerdotes cuando les dijo: «Todas las veces que comais este pan y bebais este cáliz, hacedlo en memoria mía.» «Todo lo que atáreis ó desatáreis en la tierra, atado ó desatado será en el cielo;» cuando despues de haberles impuestos las manos les dijo: «Id y enseñad á todas las gentes, bautizándolas.»

En su sesión XXIII el concilio de Trento formuló los cánones siguientes: «Cánon I: Si alguno dijere que no hay en la nueva ley sacerdocio visible ó exterior, ó que no existe ningun poder de consagrar y ofrecer el verdadero cuerpo y la verdadera sangre del Señor, y de perdonar los pecados, sea anatema... Cánon II: Si alguno dijere que no hay en la Iglesia, además del sacerdocio, otras órdenes mayores y menores por las cuales, como otros tantos grados, se llega al sacerdocio, sea anatema... Cánon III: Si alguno dijere que el Orden ó la ordenacion sagrada no es verdadera y propiamente un sacramento instituido por Nuestro Señor, y que es una invencion humana, sea anatema... Cánon IV: Si alguno dijere que el Espíritu Santo no es dado por la ordenacion y que esta no imprime un carácter, ó que el que fué sacerdote en otro tiempo puede convertirse en laico, sea anatema... Cánon VI y siguen—



tes: Si alguno dijere que en la Iglesia católica no hay jerarquía divinamente ordenada ó instituida, que se compone de sacerdotes, obispos y ministros: que los obispos, elevados á esta dignidad por la autoridad del Pontífice romano, no son verdaderos obispos, que no son superiores á los sacerdotes, ó que no tienen el poder de confirmar y ordenar... ó que el poder que tiene es comun con los sacerdotes, sea anatema...»

*La materia del sacramento del Orden:* la imposición de las manos, señal natural y convencional ó humana de la transmisión, así como el ejercicio del poder y de la gracia. La presentación de los instrumentos propios de cada función: el ostiario toca las llaves; el lector el libro de la palabra de Dios; el exorcista, el libro de los exorcismos; el acólito, el cirio, el candelero y las vinajeras; el subdiácono el cáliz y la patena vacías y el libro de las Epístolas; el diácono el libro de los Evangelios; el sacerdote la patena con el pan, el cáliz con el vino y el agua.

*Las formas del sacramento del Orden.*—El obispo dice al ostiario: «Obra, como debiendo dar cuenta á Dios de los objetos que estas llaves sirven para encerrar.» Al lector: «Recibe este libro, sé el eco de la palabra divina.» Al exorcista: «Ten el poder de imponer las manos sobre los energúmenos, ya hayan recibido el bautismo, ó ya se encuentren todavía entre los catecúmenos.» Al acólito: «Recibe el candelero con el cirio, y sepos que de aquí en adelante eres el encargado de encender las luces de la iglesia; recibe estas vinajeras, á fin de que suministres en nombre del Señor el vino y el agua que deben servir para celebrar el misterio eucarístico de la sangre de Jesucristo.» Al subdiácono: «Mira tú mismo estas cosas (el cáliz y la patena), cuyo ministerio te está confiado.» Al diácono: «Recibe el poder de leer el Evangelio en la Iglesia de Dios, tanto por los vivos como por los muertos.» A los sacerdotes en general: «Que todo lo que bendijereis sea bendito, que todo lo que consagrareis y santificareis sea consagrado y santificado.» A cada uno

en particular, derramando sobre sus manos el óleo santo: «Señor, por la virtud de esta unción y de tu bendición, dignate consagrar y santificar estas manos, á fin de que todo lo que bendijeren sea bendito, todo lo que consagren, consagrado y santificado en nombre de Nuestro Señor Jesucristo.» Haciéndole tocar los vasos del sacrificio y los dones que se han de consagrar: «Recibe el poder de ofrecer á Dios el sacrificio y de celebrar por los vivos y los muertos en nombre del Señor.»

*El ministro del Orden:* el obispo, que posee solo la plenitud del poder sacerdotal, pastor verdadero del rebaño de Jesucristo.

*Sujeto del Orden:* los hombres sólo habiendo recibido el bautismo. Pero la ordenación, siendo con todo válida, sólo será lícita con tal que los ordenantes no hayan incurrido en ciertas irregularidades; que no sean homicidas, habiendo concurrido voluntariamente á la muerte de uno de sus semejantes; que no sean ilegítimos; atacados de un defecto corporal notable; esclavos; de mala reputación; bigamos; demasiado jóvenes; sin la ciencia y la virtud suficiente, etc. Estas reservas, así como estos ritos, son evidentemente muy razonables, muy sabios y divinamente inspirados.

Educado en general en un pequeño seminario, el levita, antes de su ordenación, deberá pasar muchos años en el gran seminario, para probar su vocación, estudiar la filosofía y la teoría, adquirir el espíritu de oración, ejercitarse poco á poco en las funciones de su ministerio. Antiguamente la santa Iglesia exigía del ordenante que justificase sus medios de subsistencia, estableciéndose ó que gozase de un patrimonio conveniente, ó que estuviese en posición legítima de un beneficio suficiente para su sustento, ó que perteneciese á una orden religiosa aprobada. Eran los tres *títulos* de patrimonio, de beneficio y de pobreza. Nosotros hemos expresado en otra parte la costumbre de ver exigir los señores Obispos á los sujetos que se presentan sin ninguno de estos títulos, la obliga-



ción de consagrarse durante un cierto número de años á la enseñanza superior, secundaria ó primaria.

*Sus efectos.*—Confiere á los que lo reciben el poder y la gracia necesaria para continuar santamente la mision de Jesucristo y de los Apóstoles; para ofrecer el divino sacrificio; administrar los Sacramentos; enseñar por su palabra y ejemplo; ser la sal de la tierra y la luz del mundo; ejercer todas las obras de caridad y misericordia, etc., y todo esto con una eficacia divina.

*Las ceremonias del Orden.*—¡Cuán conmovedora es esta exhortacion preliminar: «Hijo mio, pesa con atencion y pesa de nuevo las cargas que pides llevar. Hasta este momento, eres libre, pero una vez recibido el Sacramento debes guardar la castidad y ser consagrado para siempre á la Iglesia... Si te place perseverar en tu resolucion, en nombre del Señor acércate...» El paso está dado, el levita acaba de renunciar á sí mismo y al mundo. Cae, como herido de muerte, sobre el pavimento del templo: la Iglesia militante conjura á la Iglesia triunfante á que le asista en sus sufrimientos, y ruega al Señor que le bendiga, le santifique y consagre: «Venerable Obispo, exclama el archidiacono, nuestra madre la santa Iglesia pide que impongas á este diácono que te presentamos la carga del sacerdocio.» «Y ¿sabéis si es digno de ello?» «Tanto como la fragilidad humana permite este conocimiento, sé y atestiguo que es digno de ello.» «¡Demos gracias á Dios!» dice el Obispo. Despues consulta al pueblo, y si no se levanta ninguna oposicion, impone las manos sobre el elegido. Despues que todos los sacerdotes presentes extienden su mano derecha sobre la cabeza del ordenante y despues de un prefacio sublime, en que son resumidos el origen y la historia del sacerdocio, el pontífice sentado le reviste con la estola y la casulla, diciendo: «Recibe el hábito sacerdotal, símbolo de la caridad; que Dios la aumente en tí y la haga fecunda en obras perfectas.» Luego, despues de la unción y consagracion de las manos, le da los vasos sagrados, etc.; el nuevo sacerdote

celebra con el Obispo los formidables misterios, y comulga con él mientras el coro canta: «Desde este dia ya no os llamaré servidores; OS LLAMARÉ AMIGOS MIOS.» Despues de la comunión bajo las dos especies, el ordenando, en pie ante el altar, recita en alta voz el Símbolo de los Apóstoles, luego inclina las rodillas, mientras el pontífice, imponiéndole de nuevo las manos le dice: «¡Recibe el Espiritu Santo! Los pecados que perdonáreis, perdonados serán, y los que retuviéreis, serán retenidos...» La casulla del ordenando envuelta todavía es desarrollada por el Obispo, que le dice primero: «Que el Señor te revista con la ropa de inocencia.» Despues, tomándole las manos: «Me prometes á mí y á mis sucesores respeto y obediencia?» Y abrazándolo despues que ha dicho: Lo prometo; «¡Que la paz del Señor esté siempre contigo!» Todo está consumado. ¿Y quién podría negar que estos testimonios del Señor no son creíbles hasta el exceso? ¡Esplendor!

VII. EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO.—El matrimonio es un sacramento que consagra la union del hombre y de la mujer, y les confiere la gracia necesaria para santificarse en su estado. Es de fe que el matrimonio es un verdadero sacramento de la nueva ley, instituido por Nuestro Señor Jesucristo. El apóstol san Pablo, escribiendo á los de Éfeso, les dice: «Maridos, amad á vuestras mujeres como Jesucristo ha amado á su Iglesia... El hombre abandonará á su padre y á su madre y se unirá á su esposa; serán dos en una sola carne... Este sacramento es grande en Cristo y en la Iglesia.» El concilio de Trento encuentra en este pasaje la prueba de que el matrimonio es un verdadero sacramento: «Es el mismo Jesucristo, el autor y el consumidor de nuestros augustos sacramentos, el que por su pasion nos ha merecido la gracia necesaria para perfeccionar esta union natural, para afirmar esta union indisoluble y santificar á los esposos. Y esto es lo que el apóstol san Pablo ha querido dar á entender, cuando dijo: «Este sacramento, yo lo digo, es grande en Jesucristo y en la Igle-